



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, fue devuelto el oficio dirigido a la entidad demandada Para efectos de surtir la notificación del auto que libro mandamiento de pago (doc.22). Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 12 de julio de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Porvenir S.A.
Demandado: Compañía del Litoral Pacifico SAS
Radicación: 761093105003-2018-00080-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 441

Buenaventura (V), doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la devolución del oficio dirigido a la entidad demandada Compañía del Litoral Pacifico SAS (doc.22), a fin de que se allegue nueva dirección o correo electrónico para efectos de surtir la notificación correspondiente y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.055 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 13 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e304c3b75eecd8b3aea38162689973c55fa56774a294eff625299556d7a7066**

Documento generado en 12/07/2023 08:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>